

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ref. 110014003082-2017-00963 -00

Teniendo en cuenta lo solicitado en la petición que antecede, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., dispone:

**PRIMERO:** Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo instaurado por RF ENCORE SAS., en contra de José Alfredo Peña, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o **remanentes de existir solicitudes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

**TERCERO:** Ordenar el desglose del título base de la ejecución, en favor de la parte ejecutada, con la constancia de que la obligación en él contenida se encuentra extinguida.

**CUARTO:** Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

**QUINTO:** Tener por terminado el poder otorgado a la abogada Alicia Patricia Duque en virtud del nuevo poder otorgado a la abogada Cristina Uribe Gómez. Comuníquesele.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**